

CODIGO BPIN N°:	2023131600168.		
CONTRATO N°:	108 DE 2024	08 – JUL – 2024	INT – SCC – 005 – 2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR"		
CONTRATISTA:	PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.		
NIT/C.C:	901450881-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA		
CÉDULA DE CIUDANIA	79.295.824		
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$168.825.684,48),		
ANTICIPO (XX):	N/A	\$ 00,00	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES.		
FECHA INICIAL:	7 – OCT – 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 – MAR – 2025		
SUPERVISOR:	SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, a los **07** días del mes de **OCTUBRE** del año **2024**, en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.**, con NIT 901450881-0, representado(a) legalmente por **MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA** como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** como **SUPERVISOR** y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 108 de 2024.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 10 del mes julio del año 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N° 108 de 2024.

Aseguradora: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

Fecha de expedición: 10 de julio de 2024.

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
56-45-101003231	Cumplimiento del contrato	08 - 07 - 2024	08 - 06 - 2025	\$ 16.882.568,45
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08 - 07 - 2024	08 - 12 - 2027	\$ 16.882.568,45
	Calidad del servicio	08 - 07 - 2024	08 - 06 - 2025	\$ 16.882.568,45

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	1724	06 - 03 - 2024	00IL-4301-1604-2023-91540-0011	Nación.	\$ 3.577.054.200,00
C.D.P.	24R00028	03 - 04 - 2024	2.3.2.02.02.005.004.07	Sistema General de Regalías	\$ 3.577.054.200,00
R.P.	13724	04 - 10 - 2024	00AD-4301-1604-2023-13160-0168	Nación.	\$ 168.825.684,48
R.P.	24R000137	04 - 10 - 2024	2.3.2.02.02.005.004.07	Sistema General de Regalías	\$ 168.825.684,48

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **SEXTA, FORMA DE PAGO** del Contrato de interventoría N° 108 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagara al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobada por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARAGRAFO 1. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.”**

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.2
		Página 3 de 4

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	\$ 00,00
ACTAS PARCIALES.	90%	\$ 151.943.116,03
LIQUIDACION.	10%	\$ 16.882.568,44
TOTAL.	100%	\$168.825.684,48

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S. DIRECCIÓN: Calle 4 sur No. 21-03 Piso 3 CIUDAD: Girón, Santander CORREO ELECTRÓNICO: Maxbazanta16@gmail.com.

A C U E R D A N

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría N° 108 de 2024, el **07 de OCTUBRE de 2024**.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría N° 108 de 2024, el **06 de MARZO de 2025**.

TERCERO: **PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.** deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

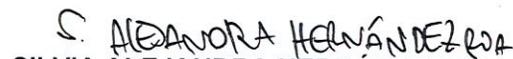
COPIA CONTROLADA

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N° 108 de 2024, **FONCOLOMBIA** designó a **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ**, como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de interventoría N° 108 de 2024 por los que en ella intervinieron, a los **07** días del mes de **OCTUBRE** del año **2024**.


MAXIMILIANO GARCÍA BAZANTA
Representante Legal
PRISMA ASESORES
GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.
Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
Supervisor
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Silvia Alejandra Hernández Roa – Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

S.A.H.P

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC